



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 25 de octubre de 2019. 9 horas

LUGAR: Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al acto. En este acto de presentación la Comisión de Selección explicará el calendario de citación y de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "C", de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 21 de marzo de 2018 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Parte A: Interpretación de un programa de libre elección, de diferentes estilos y géneros que incluya obligatoriamente al menos una obra de teatro musical. El aspirante deberá de cantar como mínimo durante 20 minutos en español, inglés, alemán, francés e italiano. Cada aspirante aportará su pianista acompañante y dispondrán todos ellos, por turnos, de un aula en el centro, desde las 8:30 horas de la mañana para calentar la voz, hasta el comienzo de la prueba.

Ponderación de la parte A en la calificación final: 70%. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación mínima de 5,00 puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.



Criterios de valoración	Ponderación
1. Dificultad del repertorio presentado	10%
2. Corrección técnica y limpieza en la ejecución	35%
3. Adecuación de los criterios estilísticos	45%
4. Correcta pronunciación	10%

Parte B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de la parte B en la calificación final: 30%. Será calificada de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla se deberá obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para optar a la calificación final.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Actitud ante el alumno	15%
2. Organización temporal y fases de la clase	10%
3. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio	15%
4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones	30%
5. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno	30%

El tribunal, si considera que ya tiene información suficiente para la valoración del candidato/a, podrá dar por concluida su participación en cualquier momento de la misma aunque no se haya cubierto el tiempo máximo indicado en estos criterios.

Murcia, 21 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Salvador Ludeña López